



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA

Agosto dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Incidente de Desacato de tutela propuesto por la señora BLANCA NIEVES MUÑOZ LOPEZ, contra SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. Radicación 2021-00379.

La señora BLANCA NIEVES MUÑOZ LOPEZ, interpone incidente de desacato contra SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., arguyendo que la entidad accionada, no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este juzgado el 3 de mayo de 2021, en donde se le ordenó a la entidad sufragar los honorarios que fije la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Mediante proveído del 15 de julio de 2021, se requirió al Representante Legal de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.S., Dr. Camilo Adolfo Albán Delgado, o quien hiciere sus veces, con la finalidad de que informara los motivos por los cuales no había dado cumplimiento al fallo de tutela, entidad que a través de correo electrónico de fecha 21 de julio de 2021, manifiesta que el 6 de mayo de 2021 procedieron a cancelar los honorarios en favor de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez por valor de \$908.526.

Así las cosas, y revisado el trámite incidental, se evidencia que la entidad accionada cumplió con el fallo constitucional cancelando los honorarios ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, por lo tanto, se abstiene el despacho de abrir incidente de desacato contra el Representante Legal de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.S., Dr. Camilo Adolfo Albán Delgado, o quien hiciere sus veces, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1º. Abstenerse de abrir incidente de desacato contra el Representante Legal de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.S., Dr. Camilo Adolfo Albán Delgado, o quien hiciere sus veces, dentro de la actuación adelantada por la señora BLANCA NIEVES MUÑOZ LOPEZ.



2º. Ordenar el archivo definitivo del presente trámite.

NOTIFÍQUESE;

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol